



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT OTORGA 340 CONCESIONES ÚNICAS DE USO COMERCIAL CON LAS QUE SE INCREMENTARÁ LA COBERTURA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES Y SE BRINDARÁN SERVICIOS EN LOCALIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

1. El miércoles 26 de octubre de 2022, el IFT emitió el comunicado 095/2022. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado95ift_4.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) desde enero a octubre del año 2022 ha otorgado **340 títulos de concesión única de uso comercial**.

Con las concesiones únicas de uso comercial es posible prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en el país, por lo que su operación contribuye a la reducción de la brecha digital, incrementa la oferta en el mercado, así como la penetración de la conectividad, en beneficio de la población.

Para obtener una concesión única de uso comercial, se debe presentar en el IFT el Formato IFT-Concesión Única Tipo A. Uso Comercial, debidamente llenado, que se encuentra en la siguiente **liga:** <https://www.ift.org.mx/industria/lineamientos-generales-para-el-otorgamiento-de-las-concesiones-que-se-refiere-el-titulo-cuarto-de-la-> y anexar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los “Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” que son los siguientes:

- I. Datos generales del interesado
- II. Modalidad de uso
- III. Características generales del proyecto
- IV. Capacidad Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa
- V. Programa inicial de cobertura
- VI. Pago por el análisis de la solicitud



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

Para más información deberá consultar las siguientes ligas:

- https://www.ift.org.mx/sites/default/files/concesion_unica_comercial.pdf
- <https://www.ift.org.mx/industria/lineamientos-generales-para-el-otorgamiento-de-las-concesiones-que-se-refiere-el-titulo-cuarto-de-la>
- <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/tripticoconcesionunicaparausocomercial.pdf>

El IFT busca promocionar que los pueblos y comunidades indígenas obtengan títulos de concesión de uso social indígena o comunitario en materia de telecomunicaciones. El Instituto llevó la segunda fase del Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (**Pro-Radio**), que tiene el **objetivo** de reducir las barreras geográficas y económicas para los interesados en obtener una concesión para uso social comunitario o indígena para prestar servicios de radiodifusión y/o telecomunicaciones.

Para más información relacionada con la obtención de este tipo de concesiones se pueden consultar las siguientes ligas:

- <https://www.ift.org.mx/industria/lineamientos-generales-para-el-otorgamiento-de-las-concesiones-que-se-refiere-el-titulo-cuarto-de-la>
- <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacionesparausosocialindigena.pdf>

El IFT reafirma su compromiso con la población mexicana para incrementar la penetración, cobertura y cantidad de servicios de telecomunicaciones en localidades de atención prioritaria, así como la promoción de redes de para uso comunitario e indígena, además de promover la participación de los pueblos y comunidades para incidir en la mejora de la calidad de vida.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.